



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1399446
EXP. N°	972160



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 23-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 02 de febrero del 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 004-2016-GRJ/ORAF-ORH, del Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, quién solicita al Consejo Regional, la designación de la Comisión Sancionadora para funcionarios públicos del año 2016, en aplicación al artículo 93.5° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y mediante Reporte N° 126-2015-GRJ/ORAF/ORH, el Sub Director de Recursos Humanos remite la información para Conformar la Comisión Ad Hoc;

Que, de conformidad con el apartado 93.5) del artículo 93° del Título VI: Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, Capítulo I: Disposiciones Generales del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el caso de los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales, el instructor es el Jefe inmediato y el Consejo Regional y el Concejo Municipal, según corresponda, nombra una Comisión Ad-hoc para sancionar;

Que, del mismo modo la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece en el numeral 19.4, “En el caso de funcionarios de gobiernos regionales y locales, la composición de la Comisión Ad-hoc a que se refiere el artículo 93.5 del Reglamento, se determina por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, la comisión se integra por dos (02) miembros elegidos entre los directivos públicos de la Entidad de rango inmediato inferior al funcionario procesado y el Jefe o responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, quien será también el responsable de oficiar la sanción;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión Ad-hoc para los Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios y Ex Funcionarios del Gobierno Regional Junín – Sede Central, para el ejercicio fiscal 2016, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:

- Presidente: Abog. Fredi Walter León Rivera (Gerente Regional de Asesoría Jurídica).
- Miembro : C.P.C. Heleno Ciro Camarena Hilario (Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial).
- Miembro : Abog. Fredy Samuel Fernández Huayhua (Sub Director de Recursos Humanos).

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
 CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Miembros Suplentes:

- Presidente (s): Abog. Jean Díaz Alvarado (Gerente Regional de Desarrollo Social).
- Miembro (s): Ing. William Teddy Bejarano Rivera (Gerente Regional de Infraestructura).
- Miembro (s) : Abog. Aurea Antonieta Vidalon Robles (Secretaria General).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión Ad-hoc para los Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios y Ex Funcionarios del Gobierno Regional Junín – Sede Central, para el ejercicio fiscal 2016, cumpla sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ena Misgros Emilia Pizarro
C.A. 2645
SECRETARÍA GENERAL